Santa Rosa (Bolívar), 19 de agosto de 2026.

Señor,
**HENRY LUIS MATOS LOPEZ**
**Representante Legal**
**ASOCIACION DE MUNICIPIOS DEL NORTE DE BOLIVAR - ASONORTE**
**Email:** asonortebol@outlook.com
E. S. D.

**ASUNTO:** Invitación a presentar propuesta**.**

Cordial saludos

El municipio de Santa Rosa, Bolívar**,** está interesado en celebrar un Contrato Interadministrativo, con la **ASOCIACIÓN DE MUNICIPIOS** que usted representa legalmente, conforme a la información y condiciones que se señalan a continuación:

1. **TIPO Y OBJETO DEL CONTRATO**:

El contrato que la administración pretende celebrar, de conformidad con la tipología prevista en la ley 80 de 1.993, es de **CONSULTORÍA**

El objeto del contrato interadministrativo es la: ***"ELABORACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS REQUERIDOS PARA LA ESTRUCTURACIÓN Y EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIÓN A SER FINANCIADOS CON RECURSOS DE DIFERENTES FUENTES DE FINANCIACIÓN EN EL MUNICIPIO DE SANTA ROSA, DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR".***

### 1.1. Alcance del objeto del contrato

Las actividades que deberá ejecutar el consultor en el marco del contrato de consultoría son las siguientes:

Elaborar los estudios y diseños integrales requeridos para la estructuración y ejecución de proyectos de inversión a ser financiados con recursos de diferentes fuentes de financiación en el municipio de Santa Rosa, Departamento de Bolívar. Dichos estudios y diseños comprenderán como mínimo los siguientes productos que deberá entregar EL CONTRATISTA al MUNICIPIO:

**1.1.1. Respecto de la construcción de un proyecto de vivienda en la cabecera urbana.**

**1.1.1.1.1.** Levantamiento Topográfico (incluye cartera, perfiles, plano de localización entre otros) y de curvas nivel.
**1.1.1.1.2.** Diseño Arquitectónico y urbanismo.
**1.1.1.1.3.** Estudio de Suelos (incluye apiques, recopilación de información secundaria sobre la geomorfología del suelo e informe firmado debidamente por un Geotecnista)
**1.1.1.1.4.** Diseño estructural
**1.1.1.1.5.** Diseño Eléctrico
**1.1.1.1.6.** Plan de Manejo Ambiental
**1.1.1.1.7.** Presupuesto general y sus anexos (memoria de cantidades, análisis de precios unitarios, listado de insumos, desglose AIU, factor multiplicador entre otros)
**1.1.1.1.8.** Análisis de riesgo de desastre (en caso de que aplique)
**1.1.1.1.9.** Especificaciones técnicas
**1.1.1.1.10.** Proceso Constructivo
**1.1.1.1.11.** Documento Técnico
**1.1.1.1.12.** Metodología general ajustada.

**1.1.1.2. Respecto de la construcción de un puente tipo Box Culvert en el barrio "*Cara Sucia*" de la cabecera municipal y la construcción de una alternativa para el paso peatonal sobre el arroyo "*Tabacal*", en la zona rural**

**1.1.1.2.1.** Levantamiento Topográfico (incluye cartera, perfiles, plano de localización entre otros).

**1.1.1.2.2.** Estudio de Suelos (incluye apiques, recopilación de información secundaria sobre la geomorfología del suelo e informe firmado debidamente por un Geotecnista)

**1.1.1.2.3.** Estudio de Transito (Incluye conteo categorizado por tipo de vehículo e informe firmado por ingeniero especialista de tránsito y transporte o similares).

**1.1.1.2.4.** Diseño estructural (en caso de que aplique)

**1.1.1.2.5.** Diseño hidráulico y/o hidrológico

**1.1.1.2.6.** Diseño de Pavimento (incluye diseño de mezcla del mismo)

**1.1.1.2.7.** Diseño Geométrico.

**1.1.1.2.8.** Plan de Manejo Ambiental

**1.1.1.2.9.** Plan de Manejo Trafico

**1.1.1.2.10.** Presupuesto general y sus anexos (memoria de cantidades, análisis de precios unitarios, listado de insumos, desglose AIU, factor multiplicador entre otros).

**1.1.1.2.11.** Análisis de riesgo de desastre (en caso de que aplique)

**1.1.1.2.12.** Especificaciones técnicas.

**1.1.1.2.13.** Proceso Constructivo

**1.1.1.2.14.** Documento Técnico

**1.1.1.2.15.** Metodología general ajustada

**1.1.1.3. Respecto de la construcción de una Estación de Bomberos; una Plaza de Mercado y un Museo de Memoria Histórica**

**1.1.1.3.1.** Levantamiento Topográfico (incluye cartera, perfiles, plano de localización entre otros)

**1.1.1.3.2.** Estudio de Suelos (incluye apiques, recopilación de información secundaria sobre la geomorfología del suelo e informe firmado debidamente por un Geotecnista)

**1.1.1.3.3.** Diseño estructural (en caso de que aplique)

**1.1.1.3.4.** Diseño Eléctrico

**1.1.1.3.5.** Diseño de redes contraincendios (en caso de que aplique)

**1.1.1.3.6.** Plan de Manejo Ambiental

**1.1.1.3.7.** Presupuesto general y sus anexos (memoria de cantidades, análisis de precios unitarios, listado de insumos, desglose AIU, factor multiplicador entre otros)

**1.1.1.3.8.** Análisis de riesgo de desastre (en caso de que aplique)

**1.1.1.3.9.** Especificaciones técnicas

**1.1.1.3.10.** Proceso Constructivo

**1.1.1.3.11.** Documento Técnico

**1.1.1.3.12.** Metodología general ajustada

**1.1.1.4. Respecto de la construcción de un parque o hito turístico y un Coliseo Polideportivo de Combate**

**1.1.1.4.1.** Levantamiento Topográfico (incluye cartera, perfiles, plano de localización entre otros)

**1.1.1.4.2.** Estudio de Suelos (incluye apiques, recopilación de información secundaria sobre la geomorfología del suelo e informe firmado debidamente por un Geotecnista)

**1.1.1.4.3.** Diseño Arquitectónico y urbanístico

**1.1.1.4.4.** Diseño estructural (en caso de que aplique)

**1.1.1.4.5.** Diseño hidráulico

**1.1.1.4.6.** Diseño Eléctrico

**1.1.1.4.7.** Diseño de redes contraincendios (en caso de que aplique)

**1.1.1.4.8.** Plan de Manejo Ambiental

**1.1.1.4.9.** Presupuesto general y sus anexos (memoria de cantidades, análisis de precios unitarios, listado de insumos, desglose AIU, factor multiplicador entre otros)

**1.1.1.4.10.** Análisis de riesgo de desastre (en caso de que aplique)

**1.1.1.4.11.** Especificaciones técnicas

**1.1.1.4.12.** Proceso Constructivo

**1.1.1.4.13.** Documento Técnico

**1.1.1.4.14.** Metodología general ajustada

Los anteriores productos por cada tipo de proyecto deberán tenerse tanto en medio magnético, como en medio físico para la custodia y disposición del municipio de Santa Rosa, Bolívar

**2. LUGAR DE EJECUCIÓN:**

La ejecución de las obligaciones del objeto contractual se desarrollará en el MUNICIPIO DE SANTA ROSA, BOLÍVAR.

**3. PLAZO DE EJECUCIÓN**:

El plazo para la ejecución del contrato de consultoría será de cuatro (04) meses, contados a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio del contrato, la

cual deberá suscribirse a más tardar dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al cumplimiento de los requisitos de ejecución del mismo

## 4. VALOR Y FORMA DE PAGO DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO

### 4.1. Valor del contrato interadministrativo

El valor del contrato ha sido estimado por el municipio de Santa Rosa, Bolívar, a través de la Secretaría de Planeación e Infraestructura municipal, en la suma de **MIL DOSCIENTOS VEINTE MILLONES DE PESOS M/CTE ($ 1.220.000.000)**

### 4.2. Entrega de anticipo

Una vez perfeccionado el contrato y acreditado el cumplimiento de todos los requisitos de ejecución del mismo, EL MUNICIPIO entregará a EL CONTRATISTA un anticipo equivalente al cincuenta por ciento (50%) del valor del contrato, el cual será amortizado en cada pago mediante deducciones en el mismo porcentaje al que equivale el mismo, hasta completar el 100% del monto entregado a título de anticipo. La constitución y aprobación de la garantía que ampara la correcta inversión y el buen manejo del anticipo, son requisitos indispensables previos para la entrega del mismo. La iniciación de las actividades y el cumplimiento de cualquiera de las obligaciones contractuales a cargo de EL CONTRATISTA no se hallan supeditados, en ningún caso, a la entrega del anticipo. EL CONTRATISTA deberá invertir, en forma directa e inequívoca, el anticipo en el objeto contractual, con sujeción al plan de manejo de inversión y al cronograma de actividades que deberá aportarse para la suscripción del acta de inicio, y deberá permitirle al interventor designado por EL MUNICIPIO, sin restricción, la revisión permanente del flujo de fondos y rendir los informes correspondientes cuando así lo solicite el interventor.

**MANEJO DE LOS RECURSOS**: Todos los pagos, así como el anticipo entregado por **EL MUNICIPIO**, serán consignados a la cuenta bancaria que indique **EL CONTRATISTA** y de la que sea titular, para lo cual aportará certificación de la respectiva entidad bancaria.

**RENDIMIENTOS FINANCIEROS**: Los rendimientos financieros que genere el anticipo entregado por EL MUNICIPIO a EL CONTRATISTA serán reintegrados a la tesorería de EL MUNICIPIO, en la forma prevista por la normatividad vigente sobre la materia y serán consignados en la cuenta que para el efecto indique EL MUNICIPIO

**4.3. Forma de pago del valor del contrato**

EL MUNICIPIO pagará a EL CONTRATISTA el valor del contrato celebrado, de la siguiente forma:

Un primer pago equivalente al cincuenta por ciento (50%) del valor del contrato, cuando se entreguen los productos derivados de los estudios y diseños de los proyectos de vivienda y del proyecto de box culvert y puente de tabacal central.

Un segundo pago equivalente al cuarenta y cinco por ciento (40%) del valor del contrato, cuando se entreguen los productos derivados de los estudios y diseños de los proyectos estación de policía, plaza de mercado, parador turístico y estación de bomberos.

Un tercer y último pago equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato, cuando se entreguen los productos derivados de los estudios y diseños de los proyectos coliseo polideportivo de combate y museo de memoria histórica y se presente el Informe Final donde se recopilen todos los estudios y diseños constitutivos del alcance del objeto del contrato, recomendaciones y conclusiones.

La totalidad de la documentación requerida para realización de los pagos deberá ser presentada por EL CONTRATISTA al supervisor del contrato dentro de los cinco (05) días siguientes a la fecha de corte o según lo establecido contractualmente.

En forma previa a la autorización de cada pago EL CONTRATISTA deberá acreditar el cumplimiento en los aportes relativos al Sistema de Seguridad Social Integral y de obligaciones parafiscales (salud, riesgos profesionales, pensiones, aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje) para lo cual debe tenerse en cuenta lo señalado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y artículo 23 de la ley 1150 de 2007. EL MUNICIPIO no se responsabilizará por la demora en el pago a el Contratista, cuando ella fuere provocada por encontrarse incompleta la documentación que sirva de Soporte para el trámite de las facturas y no se ajuste a cualquiera de las condiciones establecidas en el estudio previo, en la presente invitación y en el respectivo Contrato

***5.* OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA*:***

**EL CONTRATISTA** se compromete a cumplir con todas las obligaciones que se derivan de la naturaleza del contrato que se celebre, de conformidad con las

normas legales y reglamentarias aplicables, y específicamente se obliga a lo siguiente:

1. Ejecutar el objeto del contrato de conformidad con su alcance y demás especificaciones establecidas en el estudio previo, la oferta presentada y el contrato.

2. Denunciar los hechos graves que constituyan falta disciplinaria o delito.

3. Informar a el Municipio, oportunamente, sobre la ocurrencia o acaecimiento de cualquier circunstancia que impida la ejecución del contrato.

4. Asistir y participar en las actividades previstas en la implementación del contrato.

5. Desarrollar con diligencia el objeto del contrato mediante la utilización de los recursos materiales, técnicos y humanos que requiera para la correcta y oportuna ejecución del contrato y todas las obligaciones inherentes al mismo.

6. Elaborar y presentar al municipio informes de ejecución del objeto del contrato.

7. Colaborar con el municipio para que el objeto del contrato se cumpla.

8. Ejecutar idónea y oportunamente el objeto del contrato.

9. Avisar oportunamente al municipio de las situaciones previsibles que puedan afectar el equilibrio económico del contrato.

10. Realizar las actividades correspondientes según las instrucciones del supervisor del contrato.

11. Obrar con diligencia y cuidado necesario en los asuntos que se le asignen.

12. Subsanar de manera inmediata y a su costa daños generados con motivo de la ejecución del contrato

13. Con el fin de dar cumplimiento a lo normado el artículo 2.2.1.2.4.2.7.5. del Decreto 1082 de 2015, modificado por el Decreto 0287 de 2026, el

contratista deberá priorizar la contratación de personas naturales con discapacidad dentro del equipo de trabajo; Para tal efecto, el contratista deberá presentar la documentación correspondiente con cada solicitud de pago, o justificar con los respectivos soportes la existencia de fuerza mayor o caso fortuito que impida su cumplimiento. El incumplimiento injustificado podrá constituir causal de incumplimiento contractual, de conformidad con la normatividad aplicable

## 6. CONTROL, VIGILANCIA Y SEGUIMIENTO DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El seguimiento, coordinación, control y vigilancia de la ejecución del contrato será realizada por la Secretaria de Planeación e Infraestructura municipal de Santa Rosa, Bolívar.

**EL** supervisor designado en el presente acápite, tendrá las obligaciones señaladas en el correspondiente Manual de Contratación del Municipio de Santa Rosa, Bolívar y así mismo las contempladas en los artículos 83 y 84 de la ley 1474 de 2011

## 7. REQUISITOS DE LA OFERTA RELACIONADOS CON LA CAPACIDAD PARA CELEBRAR EL CONTRATO.

### 7.1. Capacidad jurídica.

La ASOCIACIÓN DE MUNICIPIOS deberá aportar los siguientes documentos para acreditar su capacidad jurídica para celebrar el correspondiente contrato con el Municipio.

1. Carta de presentación de la propuesta debidamente suscrita por el representante legal de la **ASOCIACIÓN DE MUNICIPIOS**, con la manifestación expresa que conoce y acepta las condiciones del contrato a celebrar y que se compromete a firmar el contrato en caso de que le sea adjudicado.

2. Documento que soporte la existencia y representación legal de la ASOCIACIÓN DE MUNICIPIOS.

3. Fotocopia de la cédula de ciudadanía del representante legal de la ASOCIACIÓN DE MUNICIPIOS.

4. Fotocopia del RUT.

5. Certificación sobre cumplimiento de los aportes parafiscales, durante los últimos seis (6) meses anteriores a la presentación de la oferta.

6. Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación, del representante legal de la ASOCIACIÓN DE MUNICIPIOS.

7. Certificado judicial del representante legal de la ASOCIACIÓN DE MUNICIPIOS.

8. Formato único de hoja de vida.

9. Certificado de Antecedentes fiscales representante legal y de la ASOCIACIÓN DE MUNICIPIOS.

10. Certificado de Medidas Correctivas expedido por la Policía Nacional.

11. Certificado del REDAM
12. Acreditación de encontrarse al día con los sistemas de salud, pensión y ARL, durante los últimos seis (6) meses anteriores a la presentación de la oferta.

13. Propuesta técnica.

14. Propuesta económica.

15. Documentos que acreditan experiencia específica para ejecutar el objeto del contrato a celebrar.

16. Cartas de compromiso suscritas por el personal que conforma el equipo de trabajo ofrecido.

17. Documentos que acreditan la formación académica y la experiencia del personal que conforma el equipo de trabajo ofrecido.

18. Estados financieros con corte mínimo a 31 de diciembre de 2025 o Certificado de Inscripción en el Registro Único de Proponentes (éste último en caso de tenerlo).

### 7.2. Experiencia específica del proponente.

El proponente deberá acreditar la ejecución de mínimo un (1) contrato o convenio que haya incluido en el alcance de su objeto interventoría sobre contratos que hayan tenido como objeto la elaboración de estudios y diseños de proyectos de obra o similar , cuyo valor o sumados los valores, según el caso, sea igual o superior al cincuenta por ciento (50%) del monto del valor del presupuesto estimado para la contratación a la cual está referido el presente estudio, establecido en Salarios Mínimos Legales Mensuales Vigentes.

Para acreditar la experiencia requerida, el proponente deberá presentar copia de los contratos, acompañadas de las respectivas actas de recibo final o de liquidación; o en su defecto deberán aportarse copias de certificaciones expedidas por el respectivo contratante, suscritas por funcionario competente de la Entidad contratante que contenga la información que permita verificar el cumplimiento de los siguientes requisitos:

- Número del contrato, cuando aplique
- Nombre o razón social de la entidad o persona contratante
- Objeto del contrato
- Valor del contrato ejecutado.
- Plazo de ejecución del contrato
- Fecha de iniciación del contrato (indicando, día, mes y año)
- Fecha de terminación del contrato (indicando, día, mes y año)
- Nombre y firma de la persona que expide la certificación.

Las certificaciones deberán estar firmadas por la persona competente para expedirlas, así:

a. Para contratos celebrados con entidades públicas, por el ordenador del gasto de la entidad contratante o el funcionario competente.

b. Para contratos privados suscritos con personas jurídicas, por el representante legal de la empresa contratante, o la persona autorizada para suscribirlo.

c. Para contratos privados suscritos con personas naturales, por la misma persona natural con quien se suscribió el contrato

No se admitirán auto certificaciones ni certificaciones suscritas por supervisores externos a la Entidad contratante.

En el evento en que el proponente no cuente con una certificación con toda la información anteriormente descrita, podrá adjuntar la siguiente documentación:

a. Si el contrato se suscribió en consorcio o en unión temporal se podrá acreditar el porcentaje de participación mediante copia del acuerdo de consorcio o de unión temporal.

b. La fecha de iniciación de la ejecución del contrato se podrá acreditar con la copia del acta de iniciación, de la orden de iniciación o con el documento previsto en el contrato.

c. La fecha de terminación de la ejecución del contrato se podrá acreditar con copia del acta de terminación, acta de liquidación o con el documento previsto en el contrato.

d. El valor final del contrato se podrá acreditar con copia del acta de liquidación (o el documento que haga sus veces) o el acta de recibo final a satisfacción cuando el contrato se encuentre terminado y en proceso de liquidación.

e. El objeto, con el acta de recibo final a satisfacción o el documento que haga sus veces o con copia del acta de liquidación.

En ningún caso se aceptarán los documentos de soporte sin la certificación correspondiente.

Si a partir de los documentos soporte de cada contrato la ASOCIACIÓN DE MUNICIPIOS no acredita toda la información anteriormente detallada, el contrato no se tendrá en cuenta para verificar su experiencia específica.

Las certificaciones de experiencia se consideran presentadas bajo la gravedad del juramento.

El MUNICIPIO se reserva el derecho de revisar durante la verificación de la oferta, y hasta la suscripción del contrato, la información aportada por el proponente y solicitar los soportes que considere convenientes tales como: copias de los contratos, actas de liquidación, estados financieros, copia de pago de impuestos etc.

### 7.3. Equipo de trabajo ofrecido; su formación académica y experiencia

La formación académica y la experiencia del equipo de trabajo ofrecido se verificará a partir de la información suministrada respecto de cada uno de los integrantes del mismo. El equipo de trabajo mínimo para la ejecución de los estudios y diseños deberá incluir:

| ITEM | DESCRIPCION | CANTIDAD |
|---|---|---|
| | **TALENTO HUMANO** | |
| 1 | **ROL: DIRECTOR DE PROYECTO**<br><br>**PERFIL: INGENIERO CIVIL O ARQUITECTO CON POSGRADO EN GERENCIA DE PROYECTO**<br><br>**EXPERIENCIA PROFESIONAL:** Acreditar mínimo cinco (05) años de experiencia profesional.<br><br>**EXPERIENCIA ESPECIFICA:** Acreditar experiencia en la participación como director de proyecto en mínimo dos (02) contratos cuyo objeto o alcance haya comprendido la ejecución de actividades de estudios y diseños de obra de infraestructura<br><br>**Dedicación:** 50% | 01 |
| 2 | **ROL: INGENIERO ESTRUCTURALISTA**<br><br>**PERFIL: INGENIERO CIVIL CON POSGRADO EN ESTRUCTURAS**<br><br>**EXPERIENCIA PROFESIONAL:** Acreditar mínimo cinco (05) años de experiencia profesional.<br><br>**EXPERIENCIA ESPECIFICA:** Acreditar experiencia en la participación como ingeniero estructural en mínimo dos (02) contratos cuyo objeto o alcance haya comprendido la ejecución de actividades de estudios y diseños de obra de infraestructura<br><br>**Dedicación:** 50% | 01 |
| 3 | **ROL: INGENIERO GEOTECNISTA**<br><br>**PERFIL: INGENIERO CIVIL CON POSGRADO EN GEOTECNIA**<br><br>**EXPERIENCIA PROFESIONAL:** Acreditar mínimo cinco (05) años de experiencia profesional.<br><br>**EXPERIENCIA ESPECIFICA:** Acreditar experiencia en la participación como ingeniero geotecnista en mínimo dos (02) contratos cuyo objeto o alcance haya comprendido la ejecución de actividades de estudios y diseños de obra de infraestructura<br><br>**Dedicación:** 50% | 01 |

| | | |
|---|---|---|
| **4** | **ROL: INGENIERO HIDRAULICO**<br><br>**PERFIL: INGENIERO CIVIL CON POSGRADO EN RECURSOS HIDRICOS O SIMILARES**<br><br>**EXPERIENCIA PROFESIONAL:** Acreditar mínimo cinco (05) años de experiencia profesional.<br><br>**EXPERIENCIA ESPECIFICA:** Acreditar experiencia en la participación como ingeniero hidráulico o hidrólogo o similares en mínimo dos (02) contratos cuyo objeto o alcance haya comprendido la ejecución de actividades de estudios y diseños de obra de infraestructura<br><br>**Dedicación:** 100% | 01 |
| **5** | **ROL: ARQUITECTO DISEÑADOR**<br><br>**PERFIL: ARQUITECTO**<br><br>**EXPERIENCIA PROFESIONAL:** Acreditar mínimo dos (02) años de experiencia profesional.<br><br>**EXPERIENCIA ESPECIFICA:** Acreditar experiencia en la participación como arquitecto en mínimo dos (02) contratos cuyo objeto o alcance haya comprendido la ejecución de actividades de estudios y diseños de obra de infraestructura<br><br>**Dedicación:** 100% | 02 |
| **6** | **ROL: INGENIERO CIVIL**<br><br>**PERFIL: INGENIERO CIVIL.**<br><br>**EXPERIENCIA PROFESIONAL:** Acreditar mínimo dos (02) años de experiencia profesional.<br><br>**EXPERIENCIA ESPECIFICA:** Acreditar experiencia en la participación como ingeniero civil o ingeniero de costos y/o presupuesto o similares en mínimo un (01) contrato cuyo objeto o alcance haya comprendido la ejecución de actividades de estudios y diseños de obra de infraestructura<br><br>**Dedicación:** 100% | 02 |
| **7** | **ROL: INGENIERO ELECTRICO**<br><br>**PERFIL: INGENIERO ELECTRICO O ELECTRICISTA O ELECTRONICO.**<br><br>**EXPERIENCIA PROFESIONAL:** Acreditar mínimo dos (02) años de experiencia profesional.<br><br>**EXPERIENCIA ESPECIFICA:** Acreditar experiencia en la participación como ingeniero eléctrico o electricista o electronico o similares en mínimo un (01) contrato cuyo objeto o alcance haya comprendido la ejecución de actividades de estudios y diseños de obra de infraestructura<br><br>**Dedicación:** 100% | 01 |

| | | |
|---|---|---|
| **8** | **ROL: INGENIERO AMBIENTAL**<br><br>**PERFIL: INGENIERO AMBIENTAL**.<br><br>**EXPERIENCIA PROFESIONAL:** Acreditar mínimo dos (02) años de experiencia profesional.<br><br>**EXPERIENCIA ESPECIFICA:** Acreditar experiencia en la participación como ingeniero ambiental o sanitario o similares en mínimo un (01) contrato cuyo objeto o alcance haya comprendido la ejecución de actividades de estudios y diseños de obra de infraestructura<br><br>**Dedicación:** 100% | 01 |
| **9** | **ROL: PROFESIONAL EN ECONOMIA O CONTABILIDAD**<br><br>**PERFIL: ECONOMISTA O CONTADOR**.<br><br>**EXPERIENCIA PROFESIONAL:** Acreditar mínimo dos (02) años de experiencia profesional.<br><br>**EXPERIENCIA ESPECIFICA:** Acreditar experiencia en la participación como economista o contador en mínimo un (01) contratos cuyo objeto o alcance haya comprendido la ejecución de actividades de estudios y diseños de obras de infraestructura<br><br>**Dedicación:** 100% | 01 |
| **10** | **ROL: PROFESIONAL EN DERECHO**<br><br>**PERFIL: ABOGADO**.<br><br>**EXPERIENCIA PROFESIONAL:** Acreditar mínimo dos (02) años de experiencia profesional.<br><br>**EXPERIENCIA ESPECIFICA:** Acreditar experiencia en la participación como abogado en mínimo un (01) contrato cuyo objeto o alcance haya comprendido la ejecución de actividades de estudios y diseños de obra de infraestructura<br><br>**Dedicación:** 100% | 01 |
| **11** | **ROL: PROFESIONAL EN TRABAJO SOCIAL**<br><br>**PERFIL: TRABAJO SOCIAL**.<br><br>**EXPERIENCIA PROFESIONAL:** Acreditar mínimo dos (02) años de experiencia profesional.<br><br>**EXPERIENCIA ESPECIFICA:** Acreditar experiencia en la participación trabajador social en mínimo un (01) contrato cuyo objeto o alcance haya comprendido la ejecución de actividades de estudios y diseños de obra de infraestructura<br><br>**Dedicación:** 100% | 01 |
| **12** | **ROL: TOPOGRAFO** | 01 |

| | | |
|---|---|---|
| | **PERFIL: TECNICO, TECONOLOGO O PROFESIONAL EN TOPOGRAFIA**.<br><br>**EXPERIENCIA PROFESIONAL:** Acreditar mínimo dos (02) años de experiencia profesional.<br><br>**EXPERIENCIA ESPECIFICA:** Acreditar experiencia en la participación como topografo en mínimo un (01) contrato cuyo objeto o alcance haya comprendido la ejecución de actividades de estudios y diseños de obra de infraestructura<br><br>**Dedicación:** 100% | |
| **13** | **ROL: CONDUCTOR**<br><br>**PERFIL: BACHILLER**<br><br>**EXPERIENCIA PROFESIONAL:** Acreditar mínimo seis (06) meses de experiencia.<br><br>**Dedicación:** 100% | 02 |
| **14** | **ROL: AUXILIAR ADMINISTRATIVO**<br><br>**PERFIL: TECNICO, TECNOLOGO EN AUXILIAR ADMINISTRATIVO O SIMILARES**<br><br>**EXPERIENCIA PROFESIONAL:** Acreditar mínimo un (01) año de experiencia.<br><br>**Dedicación:** 100% | 02 |

El personal que conforma el equipo de trabajo deberá haber ejercido el cargo requerido directamente en el contrato reportado y en el caso en el que el plazo del contrato sea objeto de verificación, solo se les tendrá en cuenta el plazo en el cual el respectivo integrante del equipo de trabajo ofrecido participó en la ejecución del contrato, para lo cual deberá aportar actas, certificaciones o cualquier otro documento contractual hábil, suscrito por la entidad contratante que le permita a la Entidad verificar la información aportada.

La experiencia específica del personal ofrecido deberá acreditarse mediante certificaciones o cualquier otro documento contractual hábil, suscritos por el respectivo contratante, los cuales deberán contener la información acorde con lo requerido en cada caso, tal como: nombre del integrante del equipo de trabajo, cargo desempeñado, fechas de ingreso y retiro, nombre de los proyectos reportados como experiencia.
De estos requisitos se deberán presentar los exigidos en cada caso y los demás que se soliciten, de tal forma que la información aportada permita determinar el cumplimiento de los requisitos establecidos.

Si por circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito, debidamente comprobados, durante la ejecución del contrato se requiere cambiar a uno de los integrantes del equipo de trabajo, éste deberá ser remplazado por otro de

iguales o superiores calidades, previa aprobación por parte del municipio. La no observancia de este requisito se considerará como incumplimiento del contrato, y por lo tanto EL CONTRATISTA se hará acreedor a las multas contempladas en el respectivo contrato.

**7.3.1. Documentos de los integrantes del equipo de trabajo**

El proponente deberá presentar con su oferta los siguientes documentos respecto de las personas que integrarán el equipo de trabajo ofrecido para la ejecución de la consultoría y que son objeto de verificación:

1. **Equipo de Trabajo**, en éste relacionará el nombre e identificación de las personas que conforman su equipo de trabajo, anexando debidamente diligenciado el Formato de Hoja de Vida y documento de Compromiso de cada uno de ellos.

2. **Hoja de vida:** En donde cada persona que integra el equipo de trabajo manifieste que acepta la inclusión de su hoja de vida en la propuesta y se compromete con el oferente a desempeñar el cargo para el cual fue propuesto, en caso de que sea adjudicatario del proceso. El formato deberá estar debidamente diligenciado y firmado por cada persona.

3. **Certificado del COPNIA** vigente o de la entidad correspondiente, según el caso, suscrito por el profesional. (O certificado de la autoridad competente según la profesión requerida y en todo caso, cuando aplique).

4. **Experiencia específica**: La experiencia de cada uno de los integrantes del equipo de trabajo, será considerada a partir de la fecha de expedición de la matrícula profesional o el documento que acredite la formación académica de cada persona, según el caso.

**7.4. Acreditación de capacidad financiera y organizacional para ejecutar el contrato.**

La ASOCIACIÓN deberá demostrar que cuenta con la capacidad financiera adecuada para ejecutar el contrato, la cual se medirá de conformidad con la información contenida en sus estados financieros, con corte a 31 de diciembre de 2025 o en su defecto con el certificado de inscripción en el RUP, así:

| INDICADOR | VALOR MÍNIMO REQUERIDO |
|---|---|

| | |
|---|---|
| **Liquidez (L):** Activo corriente / Pasivo corriente | Mayor o igual a >= 1.5 |
| **Nivel de endeudamiento (E):** Pasivo total / Activo total | Menor o igual a <= 0,50 |
| **Razón de cobertura de intereses (RCI):** Utilidad operacional / Gastos de intereses | Mayor o igual que >= 2.00 |

Cuando la cuenta de gastos de intereses sea igual a cero ($0), debido a que el proponente no tiene obligaciones financieras, ocasionando que la razón de cobertura de intereses resulte indefinido o indeterminado, se considera que el proponente cumple con el indicador de Razón de Cobertura de Intereses

La capacidad organizacional del proponente se calculará a partir de la verificación de los siguientes indicadores:

| INDICADOR | VALOR MÍNIMO REQUERIDO |
|---|---|
| **Rentabilidad del Patrimonio (RP):** Utilidad operacional / Patrimonio | Mayor o igual a >= 0.04 |
| **Rentabilidad del Activo (RA):** Utilidad operacional / Activo total | Mayor o igual a >= 0.02 |

En caso de que la **ASOCIACIÓN DE MUNICIPIOS** se encuentre inscrita en el Registro Único de Proponentes, se podrán verificar los requisitos de carácter financiero y organizacional con base en el correspondiente Certificado de Inscripción en dicho registro, expedido por la Cámara de Comercio.

Las demás especificaciones y requerimientos relacionados con la selección de la ASOCIACIÓN DE MUNICIPIOS y la celebración y ejecución del contrato interadministrativo se encuentran contenidas en el estudio previo elaborado por la Secretaría de Planeación e Infraestructura del Municipio de Santa Rosa, Bolívar, cuya copia estoy adjuntando a la presente invitación, con el fin de que sean

tenidos en cuenta al momento de elaborar y presentar la correspondiente propuesta y oferta.

La oferta y sus anexos deberá ser presentada en la plataforma del SECOP II, dentro de los cinco (2) días hábiles siguientes al recibo de la presente invitación.

Cordialmente,

**HARVIS BELLO ELLES**
**Alcalde Municipal de Santa Rosa, Bolívar**